

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1926

NÚMERO 4950

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 19—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Calle 19, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

	Páginas
Resolución número 77, de 4 de Septiembre de 1926.....	16661
Resolución número 78, de 4 de Septiembre de 1926.....	16661
Resolución número 79, de 7 de Septiembre de 1926.....	16661
Resolución número 80, de 8 de Septiembre de 1926.....	16661

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1765, de 10 de Septiembre de 1926.....	16661
--	-------

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Septiembre de 1926.....	16661
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Septiembre de 1926.....	16662
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Septiembre de 1926.....	16662
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Septiembre de 1926.....	16662
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Septiembre de 1926.....	16662
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Septiembre de 1926.....	16662

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE COLÓN

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1926.....

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1926.....

Avisos Oficiales.....

Edictos.....

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION NUMERO 77

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 77.—Panamá, Septiembre 4 de 1926

Vista la comunicación de fecha de ayer, por la cual el señor Juan Rivera R. renuncia el cargo de Profesor de Matemáticas de la Escuela de Artes y Oficios, a partir del día 18 de los corrientes, debido al propósito que tiene de dirigirse a Europa a ensanchar sus conocimientos,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Juan Rivera R. la renuncia de que se deja hecha referencia, a partir del día 18 de los corrientes, y darle las gracias por los servicios que ha prestado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 78

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 78.—Panamá, Septiembre 4 de 1926.

Visto el informe favorable que ha dado a este Despacho el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios en su nota número 95 de fecha 24 de Agosto último, con respecto al aumento de tercer Año de esa Escuela, Campo Elías Herrera Jr., aspirante a una beca vacante en la escuela añudida,

SE RESUELVE:

A adjudicar, provisionalmente, al joven Campo Elías Herrera Jr. la beca que está vacante actualmente en la Escuela de Artes y Oficios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 79

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 79.—Panamá, Septiembre 7 de 1926.

Vista la comunicación dirigida al señor Inspector del Distrito Escolar de Taboga por la señorita Infancia de León, Maestra de la Escuela Mixta de Chepo, por la cual solicita licencia para separarse del puesto de Maestra por causa de enfermedad comprobada,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Edvina de León, Maestra de la Escuela Mixta de Chepo, licencia por 29 días, contados del 24 de Julio último al 23 de Agosto siguiente.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 80

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 80.—Panamá, 8 de Septiembre de 1926.

En memorial que hoy ha dirigido a este Despacho la señorita Francisca Montoya, solicita su propósito de ir al Exterior con el fin de ampliar sus conocimientos y regresar luego a satisfacer con mayor eficiencia sus labores docentes; y pide que para ese efecto, se le conceda una licencia de dos años a partir de Octubre próximo, para separarse del puesto de Maestra de grado de la Escuela Justo Arosemena, conservando su estado docente, de conformidad con lo que dispone el inciso d) del artículo 3º del Decreto número 131 de 25 de Noviembre de 1925,

SE RESUELVE:

Concederle a la señorita Francisca Montoya, la licencia que solicita a partir del mes de Octubre próximo, y reconocerle su estado docente en atención a lo que dispone el ordinal d) del artículo 3º del Decreto número 131 de 1925

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1705

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1705.—Panamá, Septiembre 10 de 1926

En escrito de fecha 7 de Septiembre del corriente año, el señor E. S. Humber, como apoderado de los señores James A. Neal, Edward A. Merritt, William A. Ralston, Annie M. Knott, George W. H. Adams y John H. R. Fernald, filioconcomitantes en el testamento de Mary Baker G. Eddy, de Boston Massachusetts, E. Los Unidos de América, solicitan el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 6 de Octubre de 1916, bajo el número 244, para amparar y distinguir en el comercio libros impresos, máquinas impresoras y acciones impresoras de libros.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fue hecho el registro en la fecha indicada, que el martete que acompaña el petitorio es idéntico al que figura en el expediente respectivo, y que los libros impresos han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mismo, comuñó, regístrese.

SE RESUELVE:

Renovar, como en derecho se renueva, por diez (10) años más, a partir del día

6 de Octubre de 1926, el registro de la marca, cuyo martete se adjunta a esta Resolución, a favor de los señores arriba mencionados, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 8 de Septiembre de 1926.

As. 331. Escritura 302 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual José Van Beverhoudt vende a Meckled Ali Mondol y otros dos fincas ubicadas en la ciudad de Colón.

As. 332. Copia del auto dictado por el Juez 3º de este Circuito, el 4 de los corrientes, por el cual le dician a Rosina Muñoz de Albarracín el cargo de tutora del menor Eduardo Roberto Steiner.

As. 333. Escritura sin número de 19 del mes pasado, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual "The National City Bank" of Nueva York revoca un poder a favor de Charles P. Poole.

As. 334. Escritura sin número de 19 del mes pasado, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual "The National City Bank" of Nueva York confiere poder a Charles P. Poole.

As. 335. Escritura sin número otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual "The National City Bank" of Nueva York confiere poder a Roberto B. Gwinn.

As. 336. Escritura sin número de 19 del mes pasado, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual "The National City Bank" of Nueva York confiere poder a Carlos Moyano.

As. 337. Escritura sin número de fecha 15 de Abril de este año, otorgada ante un Notario Público, de Nueva York, por la cual Joaquín de Torres traspassa en H. E. Müller un poder de la "Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co."

As. 338. Escritura 562 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Anastasio Ruiz N. constituye hipoteca a favor de "The National City Bank" of Nueva York, sobre dos fincas en esta ciudad.

As. 339. Escritura 1009 de 2 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Minor Cooper Keith vende a Frank H. Mertice un lote de terreno ubicado en el Barrio de Bella Vista.

As. 340. Escritura 80 de 6 de los corrientes, de la Notaría de Corcú por la cual Radio Ganaplia Vieto compra a Emiliano Ponce J. los derechos que tiene en la Sociedad "Guardia, Ponce y Ca."

As. 341. Escritura 563 de esta fecha de la Notaría 1ª, por la cual María T. Recero constituye hipoteca a favor de María A. Sosa de Ehrman sobre una finca en esta ciudad.

As. 342. Escritura 207 de 28 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Vicente Ariano vende a Rogelio Gebalies una finca ubicada en el Distrito de Santa Isabel.

As. 343. Escritura 75 de 19 de Julio de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Gabriela Dufael cda. de James vende a Sebastián Rosanne y otro una finca ubicada en Bocas del Toro.

As. 344. Escritura 76 de 19 de Julio de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Sebastián Rosanne y Enrique Dufael celebran un contrato por el cual el primero admite al segundo como condueño en una casa de su propiedad.

Panamá, 8 de Septiembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 9 de Septiembre de 1926.

As. 345. Escritura 1006 de 2 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de José Page.

As. 346. Oficio 585 de ayer, del Juez 3º de este Circuito en el cual comunica que a petición de "F. C. Herbruger Co.", se ha decretado sequestro sobre una finca de propiedad de Rafael Grajales.

As. 347. Copia de la diligencia de fianza otorgada el 7 de los corrientes, en el Juzgado 2º de este Circuito, por la cual Hi Sing Tason constituye hipoteca a favor de Bonifacio Tejero sobre una finca en este Distrito para responder por los perjuicios que pueda ocasionarle Leopoldo Valdés A., con motivo de una demanda.

As. 348. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 3º de este Circuito, por la cual Hi Sing Tason constituye hipoteca a favor de Delia Navarro sobre una finca en este Distrito, para responder por los perjuicios que pueda ocasionarle Leopoldo Valdés A. con motivo de una demanda.

As. 349. Escritura 537 de 30 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual "H. de Sola y Compañía", en Liquidación, y otros cancelan hipoteca a Mauricio Hooper.

As. 350. Escritura 513 de 20 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un acta de la Compañía Minera de Oro "El Gallo".

As. 351. Id., Id.

As. 352. Escritura 1034 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual el Presidente de la Junta Central de Caminos hace unas cancelaciones hipotecarias a "R. W. Hebard & Co".

As. 353. Escritura 1028 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira M. de la Guardia y otro, traspasan a Eduardo de Diego un lote de terreno en este Distrito.

As. 354. Oficio de esta fecha, del Juez Ejecutivo de esta Provincia, en el cual ordena cancelar el embargo decretado sobre una finca de propiedad de Manuel M. de Icaza B. y otro.

As. 355. Escritura 1027 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira M. de la Guardia y Manuel M. de Icaza B. segregan dos lotes de terreno de una finca y se dividen el resto libre.

As. 356. Patente de navegación expedido por el Inspector del Puerto de Colón a favor de la Nave "Parthfinder" de propiedad de Alvin R. de León y otros.

As. 357. Título de dominio de una casa ubicada en La Palma, Darién, expedido por el Juez del Circuito de Darién a favor de Pedro Marmolejo.

As. 358. Oficio 773 de ayer, del Juez 5º de este Circuito en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida a favor de la Nación por Arturo García para garantizar la excavación de Estación Villar, Cristóbal Barahona y Félix Alemán.

As. 359. Escritura 1037 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual María Dolores Miranda declara la cons-

trucción de una casa en terreno propio ubicado en esta ciudad.

Panamá, 9 de Septiembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 10 de Septiembre de 1926.

As. 360. Escritura 1019 de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se funda la Sociedad de comercio denominada "Kon On & Compañía" con domicilio principal en la ciudad de Penonomé.

As. 361. Escritura 1020 de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Chung Sem confiere poder general a Chung Key Chong.

As. 362. Escritura 86 de los corrientes, de la Notaría de Cocle, por la cual se le expide título de dominio de una casa ubicada en Antón a Clorinda Pérez Veto.

As. 363. Escritura 570 de 9 de este mes, de la Notaría 1ª, por la cual María Antonia Jaén viuda de Sierra y Joaquín Jiménez celebran contrato de arrendamiento.

As. 364. Escritura 146 de 18 de Mayo último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Agustín, Rosa y Santiago Jované.

As. 365. Oficio 587 de 10 de este mes, del Juzgado Tercero de este Circuito, por el cual se levanta el secuestro que pesa sobre una finca situada en esta ciudad de propiedad de Raúl Calvo.

As. 366. Oficio 775, y 111 de 8 de este mes, del Juzgado 5º de este Circuito, por el cual se ordena cancelar las fianzas otorgadas por Angel Sucre T. a favor de José Félix López, Eugenio L. Cossani y Carlos Sucre C., en el negocio contra los responsables de los hechos ocurridos el 10 de Octubre del año pasado. El bien gravado es una finca situada en el Distrito de Chame.

As. 367. Escritura 309 de 9 de este mes, de la Notaría de Colón, por la cual Amer Singh y Dalip Singh dan en venta a José Schettini Pu Antonio y Francisco Leone, una casa situada en la ciudad de Colón.

As. 368. Escritura 1043 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Celia Acuña viuda de Robertson vende una finca situada en esta ciudad a María Eufemia Batista de Mariscal.

As. 369. Escritura 1044 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual María Eufemia Batista de Mariscal constituye primera hipoteca a favor del doctor Mariano Gastanoso, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 370. Escritura 5 de 11 de Noviembre de 1925, extendida ante el Consúl de Panamá en San Francisco de California, por la cual William Daniel Russell da en venta a Minnie Vertrees, un lote de terreno situado en el Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

As. 371. Escritura 1040 de ayer de la Notaría 2ª, por la cual Emma Guardia de Valdés constituye hipoteca a favor del "Banco Nacional" sobre una finca situada en esta ciudad y el Banco hace una cancelación.

Panamá, 10 de Septiembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 11 de Septiembre de 1926.

As. 372. Escritura 1036 de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Roberto Pérez constituye hipoteca a favor de José Jacome sobre una finca en esta ciudad.

As. 373. Escritura 1046 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual el "Banco Nacional" cancela hipoteca a Roberto Pérez.

As. 374. Escritura 558 de 6 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de María de los S. Montero.

As. 375. Entró anteriormente bajo asiento 3242 del Tomo 12 del Diario.

As. 376. Certificado 829 de ayer, expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la razón social "Chong Kee Ku y Co".

As. 377. Adiciona el asiento 375 del Tomo 13 del Diario.

As. 378. Escritura 576 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual José Oller vende a Pinel Hermanos en Liquidación una finca en esta ciudad.

As. 379. Escritura 875 de 18 de Marzo de 1920, otorgada ante un Notario Público de Suiza, por la cual la "Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Company" confiere poder a Joaquín Torres.

As. 380. Escritura 577 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual la "International Banking Corporation" cancela hipoteca M. Mizuchi y otros.

As. 381. Escritura 538 de 9 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Mariano Ramírez M. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

Panamá, 11 de Septiembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 13 de Septiembre de 1926.

As. 382. Entró anteriormente bajo asiento 4088 del tomo 12 del Diario.

As. 383. Adiciona el asiento anterior.

As. 384. Escritura 64 de 26 del mes pasado, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago a favor de Ricardo Hernández y otros.

As. 385. Escritura 63 de 24 del mes pasado, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Anastasia Hernández sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 386. Escritura 61 de 24 del mes pasado, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Cripiana V. vda. de Atencio y otros sobre un terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 387. Escritura 11 de 8 de Febrero de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Eustacio Núñez sobre un lote de terreno ubicado en Santiago.

As. 388. Escritura 1047 de 10 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Gustavo Eisenmann confiere poder a Carlos A. Eleta.

As. 389. Escritura 574 de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Felicidad Cedeño vende a Alfredo O. Boyd una finca en esta ciudad y el comprador asume un crédito hipotecario.

As. 390. Oficio 596 de 23 de Junio de 1923, del Juez 2º del Circuito de Colón, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Isaac Fernández J. para responder por la excavación de J. W. Tregoning.

As. 391. Oficio 175 de 3 de Septiembre de 1924, del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual ordena cancelar la hipoteca otorgada por Isaac Fernández J.

As. 392. Escritura 216 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual la Nación vende a Estaquio Romero un lote de terreno ubicado en Montelirio.

As. 393. Escritura 314 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Juan S. Baines.

As. 394. Escritura 85 de 9 de los corrientes, de la Notaría de Herrera,

por la cual la Nación vende a Encarnación Correa dos lotes de terreno ubicados en el Distrito de Chitré.

As. 395. Escritura 564 de 8 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la "Lyon Hardware Company", celebrada el 6 de los corrientes.

As. 396. Certificado 800 de 28 de Diciembre de 1925, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social "Antonio Vigna".

As. 397. Entró anteriormente bajo asiento 2560 del Tomo 12 del Diario.

As. 398. Adiciona el asiento anterior.

As. 399. Escritura 235 de 3 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza la inspección ocular practicada, por el Juez 1º del Circuito de Chiriquí, sobre varios bienes de propiedad de Brenilda R. de Diez.

As. 400. Entró anteriormente bajo asiento 3561 del Tomo 12 del Diario.

As. 401. Entró anteriormente bajo asiento 4373.

Panamá, 13 de Septiembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 14 de Septiembre de 1926.

As. 402. Escritura 1045 de 10 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Jacinto López y León vende a la "United Fruit Co." un lote de terreno ubicado en Tonosí.

As. 403. Escritura 1136 de 29 de Agosto de 1919, de la Notaría 1ª, por la cual Aquiles Vicensini y "Fidante y de Castro" adicionan la escritura 353 del mismo año.

As. 404. Certificado 43 de 3 de los corrientes, expedido por el Gobernador de la Provincia de Colón, en el cual consta la razón social "Cervecería y Refrigeración del Atlántico".

As. 405. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 3º de este Circuito, por la cual Arturo Müller constituye hipoteca para responder por los resultados de un juicio.

As. 406. Escritura 362 de 1º de Junio del año pasado, de la Notaría 2ª, por la cual José A. Campos vende a José P. Campos una finca ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 407. Escritura 579 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual José Peréa M. vende a Juana Peréa una finca ubicada en Portobelo.

As. 408. Escritura 4002 de 24 de Febrero de 1919, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual se constituye la sociedad denominada "River Plate Realty Corporation".

As. 410. Escritura 311 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Luis Estenoz vende a Pablo Morales G. una casa en la ciudad de Colón.

As. 409. Escritura 305 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Isaac L. Cancela hipoteca a Elías Zakay y éste constituye nueva hipoteca a favor de Rocco Romano.

As. 411. Escritura 312 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Pablo Morales G. vende a Hermelinda Chong de Wong una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 412. Escritura 313 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Emma Lam sobre tres casas ubicadas en la ciudad de Colón.

Panamá, 14 de Septiembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Agosto de 1926.

PROVINCIA DE COLÓN.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
COLÓN.....	54	28	40	18	4	11	17	4	9	12		
La Guayra.....												
Cari.....		2		4			3	2	2	3		
Cacique.....		1										
Monte Lirio.....		1										
San Bas.....				1			1			1		
El Vigia.....					1							
CHAGRES.....		1										
La Encantada.....												
Lagarto.....		1					1	1		1		
Piña.....							1		1			
Salut.....							1			1		
Donoso.....		3		1			2	1		1		
Cocle del Norte.....		1		1			2	3	1	4		
Golba.....												
Rio Indio.....				1								
PORTOBELLO.....		3		2			3	1	1	3		
Gaitote.....												
Isla Grande.....												
Maria Chiquita.....												
SANTA ISABEL (Palenque).....				1								
Nicuesa.....												
Culebra.....		1		1			2	2	1	3		
Nombre de Dios.....				1								
Santa Isabel.....		1		1			1	4	4	1		
Viento Frio.....			1									
Miramar.....												
PURRO OBALDÍA.....				1								
Porvenir.....												
Corazón de Jesús.....												
Narganá.....		11		4			6	3		3		
Playón Chico.....												
Tupile.....												
Nueva Providencia.....			1									
Totales.....	55	54	43	38	5	11	33	26	22	37		

Panamá, 31 de Agosto de 1926.—El Registrador General del Estado Civil de las Personas, E. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Agosto de 1926.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
DAVID.....	3	15	8	13	1	1	15	10	11	14		
Chiriquí (Capellanía).....		3										
Moscos.....		2										
Las Lomas.....	1	2	1	2								
Pedregal.....				1								
San Pablo.....												
Vijagual.....												
ALANJE.....	2	5	2	3			5	7	8	4		
Coto.....												
Divalá.....												
BOQUETA.....		3		8				3	1	2		
Caldera.....		1										
BUGABA.....	13	40	7	38	2	1	9	12	13	8		
Bugaba.....												
Cuchilla.....		1		1								
Cañas Gordas.....				2				1		1		
San Andrés.....												
DOLEGA.....	2	6	3	6	1	2	2	3	4	1		
Potrerillos.....	1	1										
GUALACA.....	1	9	2	11	1	1	2	1	1	2		
Rincón de Gualaca.....												
REMEDIOS.....		1	1	2	1		1	2	2	1		
El Nancito.....		1										
San Félix.....												
LAS LAPAS.....		2		1			1			1		
SAN LORENZO.....												
Boca Chica.....		6	2	9			8	3	7	4		
BOQUERÓN.....	2	2	2	4	1			1		1		
TOLÉ.....		7	1	7								
Veladero.....							2		1	1		
Guabito.....	2	1	1	1			2		1	1		
Cerro Colorado.....		2	1	2			1	1		1		
Progreso.....												
Totales.....	29	110	32	108	7	5	49	50	50	48		

Panamá, 31 de Agosto de 1926.—El Registrador General del Estado Civil de las Personas, E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO

Se hace saber que el señor Lionel Gustavo Smith, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, que se describe así:

Partiendo del Cerro Buho, Punto 1, se miden 1500 metros en dirección Oeste al punto número 2; de este punto se miden 3333 metros en dirección Sur al punto número 3; de este punto se miden en dirección Este 3333 metros al punto 4; de este punto se miden 3333 metros en dirección Norte al punto número 5; y de este punto, se miden 1833 metros en dirección Oeste hasta llegar al punto número 1 ya mencionado.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

3 vs.—2

AVISO

Se hace saber que el señor Lionel Gustavo Smith, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, que se describe así:

Partiendo del punto A que se encuentra en el Canto del Alto, en el punto donde el camino comienza a bajar del llano de La Mesa en dirección al Río Bacay, punto A; de este punto se tira una línea o se miden 1500 metros en dirección Norte al punto B; de este punto se miden 5000 metros en dirección Oeste hasta el punto C; de este punto se miden 2000 metros al punto D, en dirección Sur; de este punto se miden 5000 metros en dirección Este al punto E; y de este punto se tira una línea en dirección Norte al punto de partida, camino real.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

3 vs.—2

AVISO

Se hace saber que el señor Lionel Gustavo Smith ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, una zona minera en el Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, que se describe así:

Partiendo de un punto que queda en la cabecera del río Piedra, punto A, se miden 2500 metros en dirección Este al punto B; de este punto se miden 5000 metros en dirección Sur al punto C; de este punto se miden 5000 metros en dirección Oeste al punto D; de este punto se miden 5000 metros en dirección Norte hasta llegar al punto E; de este punto se miden 2500 metros en dirección Este al punto de partida.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

3 vs.—2

EDICTOS

EDICTO NUMERO 264

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Ciprián Lara ha presentado a este Despacho la siguiente solicitud:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

E. S. D.

Como apoderado del señor Ciprián Lara, quien es mayor de edad, soltero, panameño, agricultor y vecino del Municipio de San Félix, expongo:

De acuerdo con el derecho que reconoce el artículo 27 de la Ley 20 de 1923, pido para mi mandante, título de plena propiedad de un lote de terreno que posee desde hace tres años, ubicado en el lugar de Los Limos, Distrito de San Félix, dentro de estos linderos:

Norte, fincas de los señores Bienvenido Romero y de Pablo Carrera; Sur, fincas del señor Agustín Alvarado; Este, posesión de Pablo Herrera; y Oeste, camino de Las Lajas a la playa de Juan Vaca.

Como la cabida del terreno excederá probablemente de las cinco hectáreas que gratuitamente solicito para mi cliente, éste comprará las hectáreas de excedencia, al precio que fije el avalúo.

El terreno es de los indultados, no está comprendido entre los declarados inadjudicables, no contiene minas conocidas ni materias preciosas, y lo atraviesa una quebrada de poca significación. Acompaño los comprobantes necesarios.

David, Enero 11 de 1917.

Santos Cortés.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código Fiscal, se fija el presente edicto en este Despacho por el término de treinta días hábiles, otro igual se fijará por el mismo término en la Alcaldía de San Félix, y copia se remite a la Administración General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Septiembre 3 de 1926.

El Administrador de Tierras,

MANUEL C. DÍAZ A.

El Secretario,

Tréfilo Alvarado.

3 vs.—2

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Alajó,

HACE SABER:

Que en poder de la señora Andrea Gutiérrez vda. de Quintero, natural y vecina de este Distrito, se encuentra depositada una novilla, hembra de color oca amarilla, sin marca de ninguna clase; cuyo animal se encontraba pastando en un potrero del señor Florentino Montilla, que tiene de su propiedad, en el Paraje de Gariché, jurisdicción del Corregimiento de David y de este Distrito.

El referido animal ha permanecido en el citado potrero, más de dos años; y para que todo el que se considere con derecho al citado animal, lo haga valer, dentro del término de treinta días, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en lugares concurridos de la ciudad, y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Alajó, Agosto 28 de 1926.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

J. Zito Aparicio.

30 vs.—2

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Amador Pérez, se encuentra depositada una novilla blanca, denunciada al efecto por Antonio Adams, de la Regiduría de Río Piedra por encontrarse vagando desde ha mucho tiempo sin dueño conocido por el lugar de Guacamaya, también de esta jurisdicción, y la novilla citada está marcada así por el lado izquierdo:

4 RA

Para que todo el que se crea con derecho sobre el animal denunciado, lo haga valer, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días, y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si durante este tiempo no hubiera reclamado a guiso, se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Cañazas, Septiembre 6 de 1926.

El Alcalde,

M. ARMOCHA GRAELL.

El Secretario,

B. J. Silopis G.

30 vs.—2

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio Castillo, de esta vecindad, se encuentra depositada una yegua colorada oscura de regular tamaño, como de cuatro (4) años de edad, y marcada a fuego con un ferrete que representa una jota (J).

El referido animal ha sido denunciado por el depositario como bien vacante, por encontrarse pastando en Islandé, de esta comprensión hace un año, sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar visible de esta Alcaldía y una copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Calobre, Septiembre 1º de 1926.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Diego Arosemena.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Alea comerciante de esta plaza, se encuentra depositado un novillo amarillo de talla tercera, y marcado así:

AK

Que el aludido novillo fue traído para la venta por un indio que dio la mano a Antonio Rodríguez y como el señor Alea denunció la falta creído robado se abstuvo de comprarlo hasta que el indio vendedor no trajera el ferrete con que está marcado, quien no ha regresado aún.

Por lo que este despacho dispuso de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo, nombrar depositario del animal al señor José Alea; y se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación.

ción en la GACETA OFICIAL: si pasados los treinta días no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, se rematará el animal por el señor Tesorero Municipal del Distrito de conformidad con la ley.

Remedios, 17 de Agosto de 1926.

El Alcalde,

F. MARCUCO.

El Secretario,

J. de D. González.

30 vs.—6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Azar Guerrero, se encuentra depositado un caballo moro, como de diez años de edad, marcado a fuego así:

DC

Dicho animal fue presentado por el mismo señor Guerrero, por haberlo encontrado vagando en el lugar de Solano de esta jurisdicción, desde hace como cinco meses, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto, por el término de treinta días en lo más visible de la Alcaldía y y de la localidad, enviando una copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que dentro ese término, el que se crea con derecho al animal se presente a reclamarlo.

Vencido el término, sin que se presente persona alguna a reclamarlo, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

La Concepción, Agosto 12 de 1926.

El Alcalde,

J. B. ESPINOSA.

El Secretario,

Noté A. del Cid G.

30 vs.—6

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Vasquez, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una potrancia colorada, sin marca alguna ni dueño conocido, de regular tamaño y como de tres años de edad, la cual ha sido denunciada en este Despacho por el señor Vasquez como bien vacante, por haberla encontrado vagando en el lugar de «Los Bustos», de esta comprensión, desde hace un año.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días.

Si vencido este plazo no se presenta reclamo alguno, se considerará vacante y se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Calobre, Julio 26 de 1926.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Diego Arosemena.

30 vs.—26

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Gualaca,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alfonso García, se encuentra depositada una vaca de color amarillo, marcada a fuego así: F.P. F.P. en el anca y espalda, respectivamente.

Este animal fue denunciado por el señor Alfonso García por haberlo en-

contrado pastando dentro de su propiedad, llamada «La Divisa», de esta jurisdicción, hace cinco meses.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del C. A., se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y en lo más visible de esta localidad y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador para que sea publicada en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término señalado por la Ley, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Gualaca, Julio 26 de 1926.

El Alcalde,

JOSÉ MARÍA DELGADO.

El Secretario,

Julán J. Samudio.

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Antonio Rivalet, vecino del Corregimiento de Juan Díaz, se encuentra depositada una vaca de color negra, como de doce años de edad, con una mancha blanca en la frente, las dos patas traseras de color blanco y marcada a fuego en ambas ancas así: (W); que dicho animal se encontraba vagando en el mencionado Corregimiento de Juan Díaz.

Y para que todo el que se considere con derecho a la referida vaca lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1500 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, en la Corregiduría de Juan Díaz y en lo más visible de esa localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Panamá, 14 de Agosto de 1926.

El Alcalde,

JUAN PASTOR PAREDES.

El Secretario,

José Ángel Ocasí.

30 vs.—26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega,

HACE SABER:

Que en poder del señor Damián Serrano se ha depositado un caballo de color bayo, como de nueve años, marcado en la púpa del lado derecho (J/C) y en la paleta del lado izquierdo (2) con estas marcas de tamaño pequeño sin dueño conocido, el cual vagaba por las sabanas del barrio de Rincón Largo, hace más de un año.

Todo el que se crea con derecho a dicho samoviente, deba presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde esta fecha, pues vencido este término será rematado por el señor Tesorero Municipal de conformidad con la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo, se fija el presente en lugar público de la Alcaldía por treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dolega, Mayo 11 de 1926.

El Alcalde,

ABEL CARRASCO.

El Secretario,

J. Miranda V.

30 vs.—25